

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. CEDH:16c.5.010/2024, RELATIVA AL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHUMBRE METÁLICO Y PINTURA EN EL AUDITORIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS”.

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del “Comité” con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo la 10:00 horas del día 04 de noviembre de 2024, estando presente el C.P. Rafael Valenzuela Licón, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios y Director de Servicios Administrativos; Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Titular de la Dirección Jurídica; Lic. Marco Antonio Calderon Delgado, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Jefe del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento; Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Titular del Órgano Interno de Control; y Lic. Claudia Elizondo Olivas, en apoyo a la Presidencia de este Comité. Evento que se realiza en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicada en Avenida Zarco No. 2427, Colonia Zarco, C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Acto seguido se da inicio al acto de emisión de fallo adjudicatario de la Licitación Pública Presencial número CEDH:16c.5.010/2024 evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63, 64 y 85 de su Reglamento; así como el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y demás relativos de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento de la “Ley” se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en esta licitación y no se encuentra presente ningún licitante

HECHOS:

- * En fecha 28 de octubre de 2024, estando reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, se llevó a la cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación pública CEDH:16c.5.010/2024.
- * El día 30 de octubre de 2024, se realizó el Dictamen correspondiente en donde se llevó a cabo la revisión detallada de los documentos presentados por las personas y se dictaminó lo siguiente:

A) Instalaciones Hidromecánicas y Construcciones S.A. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA: Se revisaron a detalle la propuesta técnica del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se deshecha la propuesta, en virtud de no atender lo establecido en las bases de este procedimiento, de acuerdo a lo siguiente

- Título REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, inciso A) Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI “Documentos y datos que deberán presentar los licitantes”** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Título DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

Acta de Fallo

- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 4. Original y copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmado por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 6. (Segundo párrafo) Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro). **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2024) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua

y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 19. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo, el cual deberá incluir los principales clientes, teléfonos y contactos de los mismos, con los que haya realizado operaciones de la misma naturaleza del objeto de la contratación solicitada. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

B) Constructora Loya y Rubio S.A. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA: Se revisaron a detalle la propuesta técnica del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se deshecha la propuesta, en virtud de no atender lo establecido en las bases de este procedimiento, de acuerdo a lo siguiente

- Título REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, inciso A) Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Título DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2024) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acredite en el certificado de registro en el padrón de proveedores, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción o actualización del registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua

y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 20. Copia de al menos un contrato ya sea con iniciativa pública o privada que acredite haber realizado operaciones comerciales de la misma naturaleza del objeto de la presente contratación, el cual no deberá tener una antigüedad mayor a 3 años contados a partir de la fecha de recepción y apertura de propuestas. **La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

C) Rene Alejandro Enríquez Gutierrez

PROPUESTA TÉCNICA: Se revisaron a detalle la propuesta técnica del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se deshecha la propuesta, en virtud de no atender lo establecido en las bases de este procedimiento, de acuerdo a lo siguiente

- Título REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, inciso A) Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- Título DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- Numeral VI "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas"; Número 4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmado por el Contador Público que lo emitió. **La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

Con relación a la propuesta técnica, Anexo 8, del licitante Rene Alejandro Enríquez Gutiérrez, se hace mención que dicho documento se encuentra incompleto, sin embargo, no es causa de desechamiento en virtud de que la información se presenta de manera clara y los datos faltantes se encuentran expresamente señalados en las bases de este procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio

D) Métrica Hídrica S.A.S. de C.V.

PROPUESTA TÉCNICA: Se revisó a detalle la propuesta técnica del participante **Métrica Hídrica S.A.S. de C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**; Se acepta la propuesta, en virtud de que cumple satisfactoriamente con la información, documentos, condiciones, y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente proceso.

PROPUESTA ECONÓMICA: Se revisaron a detalle la propuesta económica del participante para la **PARTIDA ÚNICA**. Se deshecha la propuesta, en virtud de que los precios ofertados no son convenientes de acuerdo a lo establecido en las bases de este procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:

Acta de Fallo

- Título DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS inciso x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.
- Número V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, Inciso A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, párrafo octavo: "Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.
- Inciso A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, párrafo tercero "Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

* En fecha 31 de octubre de 2024 se llevó a cabo el acto de diferimiento de emisión de fallo de la presente licitación en virtud de que no se contó con el quorum legal requerido para la celebración del acto, con fundamento en el artículo 29 fracción XI, artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), el artículo 18 de su Reglamento, así como el acuerdo 012/4ª.OR/2024 emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, en su Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 03 de septiembre de 2024.

En este acto, y con fundamentación en el artículo 67 segundo párrafo, artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, y el inciso k) apartado "Declaración de Licitación Desierta" de las bases, se declaró desierta la licitación pública CEDH:16c.5.010/2024 y se emite el fallo de la presente licitación pública siendo declarada como **desierta** para la **partida ÚNICA**.

Para efectos de las notificaciones personales, se hace constar que en este acto se hace entrega a los asistentes de una copia simple de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentran en la dirección electrónica www.contrataciones.chihuahua.gob.mx, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en la dirección web: www.cedhchihuahua.org.mx

No habiendo más que aclarar y leída el Acta correspondiente, se cierra la presente siendo las 10:08 horas, del día de su inicio, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron.

Emiten el presente Fallo

Por la Convocante

C.P. Rafael Valenzuela Licón.

Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Director de Servicios Administrativos.



Licitación Pública Presencial
CEDH:16c.5.010/2024

Acta de Fallo

Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. _____

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular de la Dirección Jurídica.

Lic. Marco Antonio Calderon Delgado. _____

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Jefe del Departamento de Adquisiciones, Servicios y Mantenimiento.

Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza. _____

Observadora del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH
y Titular del Órgano Interno de Control.

Licda. Claudia Elizondo Olivas. _____

En apoyo a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CEDH